

Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

CIRCULAR

DE: DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PARA: DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS PUBLICOS NO DOCENTES DE PLANTA Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

REFERENCIA: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO DOCENTES Y TRABAJADORES OFICIALES.

FECHA: CARTAGENA DE INDIAS, NOVIEMBRE 13 DE 2012

Cordial saludo,

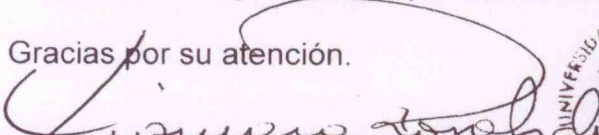
De conformidad con el Sistema de Gestión del Desempeño basado en Competencias Laborales para Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales de la Universidad de Cartagena, componente fundamental dentro del proceso de Talento Humano, de la norma NTC-GP 1000, del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), de nuestro Sistema Integrado de Gestión (SIGUC) y como requisito del Acuerdo de Carrera Administrativa propio de la Universidad de Cartagena, me permito recordarles la importancia y obligatoriedad del cumplimiento que todos los funcionarios de la Universidad de Cartagena tienen para con la evaluación del desempeño laboral, que se viene implementando en la Universidad y también comunicarles que el plazo para hacer entrega de los formatos: A (concertación de objetivos), B (competencias laborales que debe diligenciar el Jefe inmediato, el funcionario evaluado, par y cliente) y el Formato C (observaciones y notificaciones), los cuales deberán enviarse a la División de Recursos Humanos, "se venció el día 02 de noviembre de 2012".

Como es necesario culminar el proceso evaluativo que inició en febrero del presente año, es menester que usted en calidad de Jefe inmediato, haga seguimiento al cumplimiento de cada uno de los funcionarios y es el encargado de recopilar todos los formatos diligenciados concernientes del proceso evaluativo de su equipo de trabajo y enviarlos a la División de Recursos Humanos, de igual manera corresponde a cada funcionario hacer el seguimiento de la entrega de su evaluación dentro de los términos establecidos.

Por lo anterior y para finalizar con el proceso evaluativo, se extenderá el plazo de entrega de las evaluaciones a la División de Recursos Humanos hasta el día **viernes 23 de noviembre del año 2012**.

Cabe resaltar, que es primordial que estos formatos estén en la fecha extendida en la División de Recursos Humanos, ya que el cumplimiento de este requisito de norma y de Ley nos atañe como servidores públicos y además es fundamental para mantener el SIGUC y será verificado como Indicador de Gestión, en la auditorías de seguimientos que realiza el ICONTEC.

Gracias por su atención.


XIOMARA ROSALES DE LA ESPRIELLA
Jefe División de Recursos Humanos

